



RESOLUCIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE JAÉN SOBRE APERTURA DE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA SOLICITUD DE ADAPTACIÓN PARA EL GRADO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA (Plan 2025) PARA ESTUDIANTE QUE ACTUALMENTE ESTÉ CURSANDO DEL GRADO EN INGENIERÍA GEOMÁTICA Y TOPOGRÁFICA (Plan 2011) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2026/27.

En base a la Normativa de Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en los Estudios Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Jaén, aprobada en sesión ordinaria n.º 13 del Consejo de Gobierno, celebrada el 25 de junio de 2024, y atendiendo a lo establecido en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE n.º 233, de 29 de septiembre de 2021), la Escuela Politécnica Superior de Jaén establece:

1. El artículo 1 de la Normativa indica que “Las direcciones de los Centros o en su defecto las direcciones académicas de las titulaciones de la Universidad de Jaén, serán las responsables de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la presente normativa”.
2. Conforme a lo establecido en la memoria del título de Grado de Ingeniería Geomática y Topográfica (Plan 2025, Código RUCT 2501878) se establece un periodo de extinción del anterior Plan (Plan 2011, Código RUCT 1500432) al tiempo que se establece un procedimiento de adaptación de créditos para aquellos/as estudiantes que deseen realizar su cambio del anterior plan de estudios al nuevo.
3. Se indica de forma expresa que el nuevo Plan de Estudios de Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica, habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniería Técnica Topográfica conforme a la Orden CIN/353/2009 de 9 de febrero, al igual que lo hacía el anterior grado.
4. Se abre un plazo extraordinario de presentación de solicitudes y documentación necesaria desde el día 23 al 29 de julio. Las solicitudes se realizarán a través del formulario electrónico habilitado por la universidad
<https://www.ujaen.es/estudios/acceso-y-matricula/formulario-de-solicitud-de-adaptacion-al-grado-master-campus-de-jaen>
5. La equivalencia entre las asignaturas a reconocer será la establecida en la propia Memoria del Grado de Ingeniería Geomática y Topográfica que puede ser consultada en la página web.
https://eps.ujaen.es/sites/centro_eps/files/uploads/documents/grados/Geom%C3%A1tica_plan2025/adaptacionGeomatrica2011.pdf
Durante el curso académico 2026-27 sólo se admitirá adaptación correspondientes a asignaturas implantadas en el primer y segundo curso del nuevo grado, asignaturas correspondientes a cursos superiores podrán ser reconocidas en cursos siguientes conforme avance la implantación del nuevo Plan de Estudios.
6. El procedimiento será el indicado en la Normativa de matrícula en titulaciones oficiales de la Universidad de Jaén para el curso 2026-27.

En Jaén, a fecha de firma electrónica del documento
Fdo. Jorge Delgado García
Director de la Escuela Politécnica Superior de Jaén

Edificio A3 “Escuela Politécnica Superior de Jaén”
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén
Tlf: +34 953 21 24 24
eps@ujaen.es

